



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOCAIMA – CUNDINAMARCA

Nocaima, diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA
DEMANDANTE	ARCESIO FOTASOCA CARDENAS
DEMANDADOS	ANA DELIA BOHORQUEZ Y OTROS
RADICADO	25491408900120220002500
ASUNTO:	AUTO PUBLICA VALLA

Allegadas las constancias de la inscripción de la demanda y las fotografías de la valla, se dispone conforme lo prevé el art. 375, numeral 7º., inciso último del C.G.P., la inclusión del contenido de la misma en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia al Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, para los fines indicados en la disposición citada.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30b4f585ffd8f23ef3527129d9c4b5e95e3a0d56bd2e702d7d7c6764e47cfc6a**

Documento generado en 13/12/2022 03:41:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>